



CMD CERVANTES  
SESIÓN ORDINARIA  
Acta N° 45

Acta número cuarenta y cinco de la Sesión Ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, el seis de noviembre del dos mil veinticuatro, a las diecisiete horas, con cuarenta y cinco minutos con la asistencia de los siguientes concejales:

CONCEJALES PRESENTES

Renato Ulloa Aguilar	Presidente
Eduardo Sanabria Robles	Propietario
Edwin Egidio Molina Casasola	Propietario
José Adrian Molina Vega	Propietario Suplente
Juan Carlos Vega Zúñiga	Suplente

FUNCIONARIOS PRESENTES

Mariana Calvo Brenes	Intendente
Johanna Pereira Alvarado	Secretaria

MIEMBROS AUSENTES

Andrea Carolina Sanabria Sojo	Propietaria
Cristhian Antonio Brenes Salas	Propietario
Narelle Teresita Chinchilla Castillo	Suplente
Sherry Karina Castillo Caballero	Suplente

Se comprueba el quórum dándose inicio a la sesión con la siguiente agenda:

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON LA SEÑORA MAYRA SERRANO MATA.

ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.

1-Sesión ordinaria 44-2024.

ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE LA CONTRATACION SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO; SUMINISTRO DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE DE LA UTGV.

ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DE INTENDENCIA.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII CIERRE DE SESIÓN.

ARTÍCULO I: AUDIENCIA CON LA SEÑORA MAYRA SERRANO MATA.

Al ser las 5:46pm ingresa la señora Mayra Serrano Mata acompañada del señor Fabian Ulloa Ramirez, se les da la bienvenida por parte del señor presidente y se les indica que cuentan con 15 minutos para exponer

Fabian Ulloa Ramirez comenta buenas tardes, lo que venimos Mayra y yo es que hace cinco años en Mataguineo construimos una cabañita y no tiene agua, Mayra vino aquí para una consulta y nos están pidiendo el plano de construcción, eso vale mucha plata por algo que ya esta hecho, si tenemos que pagar la multa se paga y la instalación del agua, no sé si nos pueden ayudar ustedes de no el plano, no sé si la ingeniera esta en la posibilidad de ir a ver la construcción y poner la multa de la construcción.

Mayra Serrano Mata comenta nosotros tenemos el plano visado desde el año 2015, pero hemos tenido problemas con agua, eso se ha ido haciendo poco a poco,



49 cuando se hicieron los medidores ahí está, ahorita la única traba que tengo es que  
50 no tengo el plano de construcción, yo fui a preguntar a un ingeniero y eso  
51 obviamente es caro, él fue el que nos recomendó venir a hablar con ustedes, porque  
52 él dice que el plano cuesta entre ochocientos a un millón de colones, otra cosa que  
53 se puede hacer es un levantamiento de plano que obviamente es costoso, entonces  
54 él lo que nos recomendó fue venir acá a ver si ustedes nos pueden ayudar porque  
55 el levantamiento de plano lo puede hacer cualquier ingeniero, nos dijo vayan a la  
56 municipalidad para ver si pueden mandar a la ingeniera y con lo que haga la  
57 ingeniera pagan la multa, era lo que queríamos exponer

58 Mariana Calvo Brenes comenta ¿Cuánto mide la cabañita?

59 Mayra Serrano Mata comenta mide aproximadamente 38 a 40 metros.

60 Mariana Calvo Brenes comenta ¿ustedes viven ahí?

61 Mayra Serrano Mata comenta no, vamos los fines de semana.

62 Mariana Calvo Brenes comenta me parece un poco caro, ¿consiguieron un  
63 ingeniero?

64 Mayra Serrano Mata comenta sí es Carlos Araya el que nos había hecho la  
65 casa.

66 Renato Ulloa Aguilar comenta ustedes están en la buena disposición de  
67 pagar la multa.

68 Mayra Serrano Mata comenta sí nosotros estamos en la disposición de  
69 pagar.

70 Renato Ulloa Aguilar comenta vamos a deliberar y cuando este listo el  
71 acuerdo se lo haremos llegar.

72 Mayra Serrano Mata comenta muchas gracias.

73 Se retiran la señora Mayra Serrano Mata y el señor Fabian Ulloa Ramirez.

74 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene algún comentario.

75 Mariana Calvo Brenes comenta el tema del plano no es algo municipal, esto  
76 es respaldado del Decreto Ejecutivo 36550-MP- MIVAH-S-MEIC del 20 de  
77 setiembre de 2011, en este caso partimos del hecho de que se brincaron el orden,  
78 la forma de subsanarlo es simple porque ya hay agua, tiene que hacer el paso que  
79 se brincaron, primero porque es un decreto y luego para que el patrimonio este  
80 seguro, eso se tramita en el CFIA por medio de la APC.

81 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿Cómo saber la dimensión del planché?

82 Mariana Calvo Brenes comenta a mi me parece que Dani fue al sitio.

83 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿y cual es el informe de Daniela?

84 Mariana Calvo Brenes comenta Dani lo que les dice es que hay que  
85 tramitarlo con CFIA, es donde ellos dicen que no lo quieren tramitar, igual ellos no  
86 han hecho ningún trámite formal.

87 Renato Ulloa Aguilar comenta ¿entonces por qué fue Daniela?

88 Mariana Calvo Brenes comenta porque habló con Meylin, igual mañana le  
89 pregunto a Dani y podemos ir.

90 Renato Ulloa Aguilar comenta sí, a lo que me refiero es que si se esta  
91 enviando a un funcionario municipal tiene que presentar un informe.

92 Mariana Calvo Brenes comenta yo no estoy 100% segura, porque a mi quien  
93 me expone el caso fue Meylin.

94 Renato Ulloa Aguilar comenta, pero si seria mejor si se hizo una visita  
95 presentan un informe, creo que sería bueno preguntarle a Daniela si tiene el informe



96 de la visita realizada a la propiedad de Mayra Serrano y Fabian, quien este a favor  
97 que levante la mano y en firme.

98 **ACUERDO N°01: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
99 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
100 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Edwin**  
101 **Molina Casasola este Concejo le solicita a la ing. Daniela Serrano Mata de la**  
102 **Unidad Técnica de Gestión Vial que por favor nos facilite el informe de**  
103 **inspección realizada a la obra de la señora Mayra Serrano Mara y el señor**  
104 **Fabian Ulloa Ramirez, por favor hacernos llegar dicho informe para el próximo**  
105 **miércoles 13 de noviembre antes de sesión. Agradecemos su colaboración.**  
106 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
107 **COMUNÍQUESE.**

108 ARTÍCULO II: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS  
109 ANTERIORES.

110 1-Sesión ordinaria 44-2024.

111 Renato Ulloa Aguilar comenta si alguno tiene alguna observación o  
112 comentario.

113 Edwin Egidio Molina Casasola comenta en la línea 52, ¿se le ha dado  
114 seguimiento a esas denuncias?

115 Mariana Calvo Brenes comenta lo que quedamos con Ballestero y Jorge del  
116 Ministerio de Salud es que ante otro informe nosotros no tenemos inspector, ante  
117 otro informe se procede a quitar la patente.

118 Edwin Egidio Molina Casasola comenta luego en el 57, quiero hacer la  
119 observación que no es responsabilidad del municipio, si bien se dio el permiso del  
120 cierre de la vía es responsabilidad de la escuela.

121 Y en el 1035 felicitar a Mariana porque ya se tiene lo del festival de la luz,  
122 para ese día le colaboro. Y para el cambio de sesiones no hay ningún problema.

123 Renato Ulloa Aguilar comenta yo quería que revisáramos el acuerdo 03, esa  
124 nota la mandó un familiar pero no tengo comunicación ni nada, nada mas que me  
125 llamó la atención dos cosas y las discutí con Francisco, es sobre un proceso  
126 sucesorio para dividir una finca y visar unos planos, conversando con Francisco me  
127 decía que no todas las segregaciones requieren agua, llegamos a la conclusión de  
128 que el hecho de visar un plano tenemos dos ventajas, número uno que el dueño  
129 registral tiene que estar al día, y lo otro es que el dueño de la finca los nuevos al  
130 visar los planos aumentaría el número de contribuyentes. En una investigación  
131 rápida que hice algunas municipalidades no requieren disponibilidad de agua para  
132 visar un plano, ejemplo en la Municipalidad de Alvarado, Municipalidad de Jimenez,  
133 Municipalidad de Paraíso requieren disponibilidad de agua para visar un plano,  
134 ahora hay otras municipalidades más grandes como la Municipalidad de San José,  
135 Municipalidad de Cartago, Municipalidad de Heredia, Concejo Municipal de Cobano  
136 y el de Paquera tampoco requiere, la de Corredores tampoco y tienen un reglamento  
137 ya publicado con los requisitos para visar un plano, es variable porque otras piden  
138 hasta la disponibilidad de luz, no sé en qué fundamento se basaron, si es que ya  
139 hay alguno publicado.

140 Mariana Calvo Brenes comenta sí me gustaría que lo viéramos en comisión  
141 y convoquemos a Francisco porque me parece que estás hablando con otro  
142 funcionario, cuando Francisco entró aquí justamente le hago esa pregunta, y él me  
143 contesta que por el tema del distrito pidiéramos la disponibilidad de agua.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

144 Renato Ulloa Aguilar comenta puede ser la otra semana porque él igual tiene  
145 que venir a entregar lo de la propuesta de apertura de calles.

146 Quien esté de acuerdo en aprobar el acta de la sesión 44 que levante la mano  
147 y en firme.

148 **ACUERDO N°02: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
149 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
150 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Edwin Edigio Molina Casasola y José**  
151 **Adrian Molina Vega este Concejo declara aprobada el acta de la sesión**  
152 **ordinaria 44-2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
153 **COMUNIQUESE.**

154 ARTÍCULO III: PRESENTACIÓN DE LA CONTRATACION SERVICIO DE  
155 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y PREDICTIVO; SUMINISTRO  
156 DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA EQUIPO PESADO Y DE TRANSPORTE  
157 DE LA UTGV.

158 Procede la señora Intendente Municipal Mariana Calvo Brenes a explicar la  
159 siguiente presentación:



160





# APERTURA DE OFERTAS



Empresa	MACINARIA Y TRACTORES LIMITADA (Partida 1)	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5
Ced. Jurídica/Física	3137804255	Inbustosa	Inbustosa	Inbustosa	Inbustosa
Costo Total Unitario	\$1 240 226,68				

Tabla No. 2. Unidad de equipos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PLAZA	MARCA	ESPEC.	UNIDAD	MONEDAS
						MONEDAS
1	BAJO VOL	100-2200	LATINOAMERICANA	4200	3000	9 20000,00
	SANGRENTA	100-1300	RECIERRE (TORVA)	4000	3000	30 000,00
	SANGRENTA	100-1600	RECIERRE (TORVA)	4000	1000	100 000,00
2	COMBUSTIONER	100-8000	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
	PISTON CARGA LUMINA 800	100-7100	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
3	AUTOMOVIL 400	100-7000	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
	PISTON CARGA LUMINA 800	100-8000	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
4	PISTON CARGA LUMINA 800	100-8100	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
	PISTON CARGA LUMINA 800	100-8200	YAMAHA	1000	1000	80 000,00
5	ESCRIBANZOS	100-9000	YAMAHA	1000	1000	80 000,00



## ESTUDIO DE OFERTAS

**Resultado final del estudio de las ofertas**

**[ Información de la oferta ]**

Número de procedimiento: 2024LD-000015-0026254321      Número identificador: 20241045469 - 00

Descripción del procedimiento: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y lubricantes para equipo pesado y de transporte de la UTOV.

**[ Información de la oferta ]**

Partida Proceso	Número de Proveedor	Número de la oferta	Modalidad	Tipo	Fecha y hora de registro	Resultado de verificación
1	MACINARIA Y TRACTORES LIMITADA	2024LD-000015-0026254321-Partida 1 -Oferta 1	Individual	Baja	06/11/2024 13:35	Completado

163

164



## FACTORES DE EVALUACIÓN

**Consulta de los factores de evaluación**

Consulte los factores de evaluación registrados por actividad:  
 El proveedor deberá completar el formulario de evaluación registrado por la institución luego de presentar su oferta y previo a la apertura.  
 Las ofertas pueden ser consultadas utilizando el número de procedimiento de SICOP, el número de oferta.  
 Presione el botón de buscar para visualizar los resultados de evaluación con su oferta y el detalle.

Número de procedimiento: 2014LD-090015-060024021  
 Número de SICOP: 2021180406-100 - [▼] [Consultar] [Reiniciar filtros]

Tipo de procedimiento: LICITACIÓN REDUCIDA  
 Descripción del área: Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y subcontrato para equipamiento y de transporte de la UTOV  
 Factores de registro: 25/10/2024 08:24

[Método de evaluación]

Contenido:

[Selección de factores para la evaluación] ( Los porcentajes guían a "X" no todos considerables en la evaluación )

Número de factor	Porcentaje de evaluación (%)	Factores de evaluación	Valor de referencia
11877	80	Practo	-
12171	15	Gestor de impactos ambientales	15
14479	5	Obrero Social	-

165

## CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Descripción del Proyecto	Código Presupuestario	Proyecto	Contenido CMO	MÁQUINARIAS Y TRACTORES	Servicios ofertados
Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y subcontrato para equipamiento y de transporte de la UTOV.	5.03.02.11.1.06.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de la producción	\$1 470 000.00	Total: \$1 760 288.84 Mach. Trac: \$1 548 518.11 Vehículos: \$1 760 288.84	Servicio de suministro de repuestos para automotor y maquinaria pesada
	5.03.02.11.1.06.05	Mantenimiento y reparación de equipamiento de transporte	\$2 388 000.00		Mantenimiento y reparación de equipamiento pesado
	5.03.02.11.1.06.02	Combustibles y lubricantes	\$1 798 888.84		Servicio de lubricación, engrase y mantenimiento para flotas vehiculares
	5.03.02.11.1.06.03	Repuestos y accesorios	\$1 303 501.90		Servicio de suministro de repuestos para maquinaria pesada
Total			\$5 959 480.74		Ómnibus   100 unidades con capacidad 40/50

166



# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**Resultado de la evaluación**

«Realizar clic en el botón "Detalle" para pasar a realizar la evaluación por cada ítem»

Número de procedimiento	2074.D-00010-007054321	Número de SCOP	20241048429 - 00
Descripción del procedimiento	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, suministro de repuestos y lubricantes para equipo pesado y de transporte de la UTOZ		
Tipo de procedimiento	LICITACIÓN REDUCIDA	Número de documento	0713024000100019
Nombre de la institución	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES	Evaluador	ANDREA CAROLINA RODRIGUEZ AGUIRRE

**[ Partida 1 ] Maquinaria y servicios**

Partida	Línea	Código del bien/servicio	Nombre del bien/servicio	Cantidad	Unidad
1	1	781815088205141	SERVICIO DE SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA CAMIONES Y MAQUINARIA PESADA	1	MA
	2	7818150882102982	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO PESADO	1	MA
	3	7818150182006438	SERVICIO DE LUBRICACIÓN, ENGRASE Y DIAGNÓSTICO, PARA FLOTTILLA VEHICULAR	1	MA
	4	7818150182212871	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ACEITES PARA MAQUINARIA PESADA	1	MA
	5	1512190299115854	GRASA LUBRICANTE EN CARTUCHO 400 g	1	UN

Posición	Categoría final	Identificación	Nombre del proveedor	Encargado	Modalidad	Tipo	Detalles
1	00	3102964256	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA	FEDERICO RAMIREZ ARAYA	Individual	Bases	Detalle

167

# RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN FINAL**

**PARTIDA 1**

DESCRIPCIÓN	MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA
	PUNTUACIÓN
Precio	80
Criterios Sociales	5,00
Política ambiental	5,00
Programa bandera azul ecológica	0,00
carbono neutralidad	0
<b>Total</b>	<b>90,0</b>

168



## RECOMENDACIÓN

Después del análisis de las ofertas, el Departamento de Proveduría, recomienda adjudicar la Licitación Reducida N.º 2024LD-000015-0029254321, denominada "Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo; suministro de repuestos y lubricantes para equipo pesado y de transporte de la UTGV.", a la empresa: **MAQUINARIA Y TRACTORES LIMITADA**, en la partida 1 (contratación según demanda).

Debido a que la empresa cumple con los requisitos planteados por la administración Municipal, descritas en el pliego de condiciones. Se emitió criterio técnico por parte de la Ing. Daniela Serrano Mata, la Lcda. Andrea Rodríguez Aguirre, realizó el estudio legal de las ofertas, toda la información anterior, se encuentra en el expediente electrónico de la plataforma SICOP.

169

# MUCHAS GRACIAS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA  
LCDA. ANDREA RODRÍGUEZ AGUIRRE

170

171 Mariana Calvo Brenes comenta en este caso se adjudicaría la partida 01  
172 porque fue en la que participaron

173

174 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿solamente es del back hoe y de las  
175 vagonetas?

176

177 Mariana Calvo Brenes comenta nosotros metimos todo don Edwin, solo que  
178 lo hicimos por partidas, uno lo puede fragmentar la ley lo dice, pero la empresa que  
179 gana ellos solo concursaron para la partida 01, y nadie concurso para las demás.

180

181 Edwin Egidio Molina Casasola comenta ¿entonces ese mantenimiento es  
para la UTGV?

182

Renato Ulloa Aguilar comenta es para el back hoe y la vagoneta, para los  
otros no se presentaron concursos.



182 Mariana Calvo Brenes comenta lo que vamos a hacer es volverlo a sacar  
183 porque si lo necesitamos, lo que vamos a hacer es modificar el cartel porque si  
184 quedó muy técnico.

185 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este a favor de la adjudicación sírvase  
186 a levantar la mano.

187 **ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
188 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
189 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Edwin**  
190 **Molina Casasola este Concejo aprueba adjudicar la Licitación Reducida**  
191 **N°2024LD-000015-0029254321, denominada “Servicio de mantenimiento**  
192 **preventivo, correctivo y predictivo suministro de repuestos y lubricantes para**  
193 **equipo pesado y**  
194 **de transporte de la UTGV” a la empresa MAQUINARIA Y TRACTORES**  
195 **LIMITADA en la partida 1 (contratación según demanda). Debido a que la**  
196 **empresa cumple con los requisitos planteados por la administración**  
197 **Municipal, descritas en el pliego de condiciones. ACUERDO**  
198 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

199 ARTÍCULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

200 1-31 de octubre de 2024. DVS-545-2024. Señores Concejo Municipal de  
201 Distrito de Cervantes. Estimados señores:

202 Me permito hacer referencia a su oficio SMC-323-10-2024, mediante el cual nos  
203 informa acerca de acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Distrito de  
204 Cervantes, en Sesión ordinaria N°40-2024 del 02 de octubre de 2024:

205 ACUERDO N°03: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de  
206 Cervantes, ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales  
207 propietarios: Renato Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, Andrea  
208 Sanabria Sojo y Edwin Molina Casasola este Concejo le informa a la  
209 MUCAP que en vista de las irregularidades que se han presentado de  
210 aprobar bonos de vivienda sin la disponibilidad de agua aprobada, se le  
211 solicita por favor no seguir aprobando bonos de vivienda a excepción que  
212 tengan la disponibilidad de agua vigente, cabe resaltar que las  
213 disponibilidades tienen vigencia de un año. ACUERDO  
214 DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.  
215 COMUNÍQUESE.

216 Sobre el particular, me permito informar que la situación que se informa no es una  
217 irregularidad, ya que la aprobación del bono es un trámite en el cual las familias que  
218 optan por un subsidio de vivienda presentan una solicitud ante la entidad autorizada  
219 por el BANHVI, la cual se analiza y de cumplir con lo requerido se aprueba. Una vez  
220 que el bono es aprobado, las familias deben realizar los trámites municipales para  
221 presentar los permisos de construcción y formalizar el bono previamente aprobado,  
222 esto de acuerdo a los procedimientos establecidos por el BANHVI.

223 Siendo que es un tema importante a considerar, actualmente la disponibilidad de  
224 agua es un requisito que estamos solicitando desde el inicio del trámite.

225 Atentamente, Carlos Romero Padilla, Jefe, Departamento Vivienda Social.

226 Mariana Calvo Brenes comenta no sé porque generó tanta molestia ese  
227 acuerdo, en don Carlos y en Gabriela, lo que conversé con don Carlos es que la  
228 disponibilidad de agua se pide para el bono crédito, si me dijo que en zonas donde  
229 hay problemas de agua se pide como requisito la disponibilidad, luego Gabriela



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

230 estaba molesta porque sentía que estábamos actuando a espaldas de ella, Joha le  
231 envió el acuerdo pero a ella no le llegó. Si generó revuelo, pero ya todo bien.

232 **2-** Oficio N° 259-SCMD-24. 29 de octubre del 2024. Señor: Adrián Cordero  
233 Cordero, Alcalde Municipal. Municipalidad de Dota. Señores: Concejos Municipales  
234 del país. Señores: Diputados(as) Asamblea Legislativa.

235 Señores: Prensa Nacional.

236 Estimados señores:

237 Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XI, de la sesión  
238 ordinaria N° 0026, celebrada el día 28 de octubre de 2024, tomado por la  
239 Corporación Municipal de Dota, que dice:

240 ACUERDO ARTICULO XI:

241 ACUERDO PLANTEADO POR EL REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL  
242 DE DOTA REFERENTE AL TEMA DEL PAGO DE LAS DIETAS Y DE LOS  
243 VIATICOS QUE SE CANCELAN EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS Y  
244 EN LA MUNICIPALIDAD DE DOTA. El Concejo Municipal del Cantón de Dota, por  
245 unanimidad de votos (5 de 5 regidores propietarios presentes en la sesión), con  
246 base a la anterior moción presentada por el señor regidor y Presidente Municipal  
247 Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde, acuerda: Que con base al asunto Sobre el  
248 Pago de las Dietas y de los Viáticos que se cancelan en los Concejos Municipales  
249 del país y específicamente en el Cantón de Dota, donde hay varias personas que  
250 me han consultado a mí que cuanto es lo que me pagan de gasolina (esto por  
251 ejemplo), del cual es de conocimiento público que a nosotros no nos pagan viáticos  
252 en nuestra Municipalidad de Dota.

253 Por lo anterior es que le solicitó a la Administración activa publicar en las  
254 redes sociales de la Municipalidad de Dota el monto que se nos cancela a todos los  
255 regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes. Asimismo, que  
256 se especifique claramente que al Concejo Municipal de Dota no se nos pagan  
257 viáticos y si alguna persona tiene alguna duda lo consulte directamente con la  
258 Alcaldía Municipal.

259 Lo anterior que también sea de conocimiento de todos los Concejos  
260 Municipales del país, de la Asamblea Legislativa y de la Prensa Nacional. Acuerdo  
261 definitivamente aprobado.

262 Se copia en forma literal el acuerdo presentado:



MUNICIPALIDAD DE DOTA  
Secretaría del Concejo Municipal  
Teléfono: (506) 2541-2717 [concejo@dota.go.cr](mailto:concejo@dota.go.cr)

Act # 0026  
Concejo Municipal de Dota  
Recibido  
Fecha: 28/10/24  
Hora: 14:00 hrs  
Firma: [Signature]



**ACUERDO PLANTEADO POR EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL DE DOTA LIC. RONALD ALBERTO CALDERÓN VALVERDE, SESION ORDINARIA N° 0026, DEL LUNES 28 DE OCTUBRE DE 2024, REFERENTE AL TEMA DEL PAGO DE LAS DIETAS Y DE LOS VIATICOS QUE SE CANCELAN EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAIS Y EN LA MUNICIPALIDAD DE DOTA.**

El suscrito Regidor y Presidente Municipal de Dota presento ante el Concejo Municipal de Dota, el siguiente Acuerdo, solicitándoles respetuosamente sea acogido: Que con base al asunto Sobre el Pago de las Dietas y de los Viáticos que se cancelan en los Concejos Municipales del país y específicamente en el Cantón de Dota, donde hay varias personas que me han consultado a mí que cuanto es lo que me pagan de gasolina (esto por ejemplo), del cual es de conocimiento público que a nosotros no nos pagan viáticos en nuestra Municipalidad de Dota.

Por lo anterior es que le solicité a la Administración activa publicar en las redes sociales de la Municipalidad de Dota el monto que se nos cancela a todos los regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes. Asimismo, que se especifique claramente que al Concejo Municipal de Dota no se nos pagan viáticos y si alguna persona tiene alguna duda lo consulte directamente con la Alcaldía Municipal.

Lo anterior que también sea de conocimiento de todos los Concejos Municipales del país, de la Asamblea Legislativa y de la Prensa Nacional. Acuerdo definitivamente aprobado.

[Signature]  
Lic. Ronald Alberto Calderón Valverde  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Dota  
Cédula Número 105850739

[Signature]

cc. Archivo Personal.

- 263
- 264 Suscribe atentamente, Alexander Díaz Garro. Secretario Municipal. Adg. c. Archivo
- 265 Municipal.
- 266 **3-** Señoras y Señores Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes e Intendentas.
- 267 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito del país
- 268 Estimadas y Estimados:
- 269 Reciban un cordial y afectuoso saludo, deseándoles lo mejor en este día y
- 270 siempre.
- 271 Como parte de las acciones de apoyo y asesoría que se brinda desde la
- 272 Dirección de Incidencia Política y Comunicación, se encuentra el monitoreo
- 273 legislativo que conlleva una serie de actividades, entre ellas el estudio de los
- 274 proyectos de ley relacionados con el régimen municipal. Es por esta razón que en
- 275 esta oportunidad adjuntamos un total de 8 (ocho ficha técnicas) de diferentes
- 276 expedientes que están siendo analizados por la Asamblea Legislativa.
- 277 Nuestro objetivo es hacer de conocimiento en su calidad de Alcalde (sa),
- 278 Intendentes e Intendentas Municipales, las fichas técnicas adjuntas a este correo.
- 279 Se adjuntan las siguientes fichas técnicas:



280 029. FT. 24.440  
281 030. FT. 23.669  
282 031. FT. 24.438  
283 032. FT. 24.384  
284 033. FT. 24.319  
285 034. FT. 24.370  
286 035. FT. 24.381  
287 036. FT. 24.493

288 Agradezco de antemano su siempre valiosa ayuda. Por favor brindar acuse de  
289 recibo. Cualquier consulta adicional, no dude en contactarme.

290 Que tenga una semana de mucha bendición. Saludos

291 4- 31 de octubre de 2024. AL-CPEMUJ-0727-2024. Señores Concejo  
292 Municipal Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

293 Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

294 ASUNTO: Consulta Exp. 24.530

295 Estimados señores:

296 La Comisión Permanente Especial de la Mujer, en virtud de la moción  
297 aprobada en sesión 17, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de  
298 Ley Expediente N.º 24530 "LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS  
299 ESPECIALIZADOS DE ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES  
300 EN VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA", el cual  
301 se adjunta.

302 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
303 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
304 hábiles que vence el 12 de noviembre de 2024 y, de ser posible, enviar el criterio de  
305 forma digital.

306 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
307 teléfonos 2243-2441, 2243-2444, o al correo electrónico mruiz@asamblea.go.cr .

308 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
309 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
310 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
311 responsabilidad de las personas interesadas.

312 Atentamente, Noemy Montero Guerrero, Jefa de Área. Comisiones  
313 Legislativas I.

314 PROYECTO DE LEY

315 LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE  
316 ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN  
317 VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA

318 Expediente N.º 24.530

319 ASAMBLEA LEGISLATIVA:

320 En Costa Rica, la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo  
321 familiar ha alcanzado niveles alarmantes, evidenciando la necesidad de fortalecer  
322 los mecanismos de protección y asistencia a las víctimas. La familia, esa institución  
323 fundamental y pilar de nuestra sociedad, enfrenta una amenaza creciente y  
324 devastadora: el femicidio. Este flagelo no solo arrebató vidas inocentes, sino que  
325 desgarró el tejido mismo de nuestras comunidades y está dejando cicatrices  
326 imborrables en las familias costarricenses.



327 La protección especial del Estado hacia la familia es una obligación  
328 constitucional que busca salvaguardar el bienestar de la sociedad en su conjunto.  
329 Las familias son los bloques constructores de nuestras comunidades y al  
330 protegerlas protegemos la estabilidad, la seguridad y el desarrollo de nuestro país.  
331 El Estado tiene la responsabilidad de garantizar que cada familia,  
332 independientemente de su estructura o composición, reciba el apoyo necesario para  
333 prosperar, así lo indica nuestra Constitución Política.

334 Artículo 51- La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad,  
335 tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a  
336 esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las  
337 personas con discapacidad.[1]

338 Estos grupos, por su vulnerabilidad, requieren una atención especial. La  
339 madre, como pilar fundamental de la familia, debe ser apoyada para que pueda  
340 desempeñar su rol en condiciones de dignidad y sin discriminación. El niño y la niña,  
341 como los ciudadanos del mañana, necesitan un entorno que les permita crecer con  
342 amor, seguridad y oportunidades para desarrollar todo su potencial.

343 El artículo 21 de la Constitución Política, por lo tanto, no es solo un mandato  
344 legal, sino un llamado a la acción para cada uno de nosotros. Nos insta a construir  
345 una sociedad donde la familia sea verdaderamente el núcleo sobre el cual se edifica  
346 el bienestar social, y donde cada uno de sus miembros, especialmente los más  
347 vulnerables, reciba la protección y el respeto que se merece.[2]

348 Asimismo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos indica en el  
349 artículo 16, inciso 3), “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad  
350 y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado”[3]; de igual manera, la  
351 Convención Americana sobre Derechos Humanos en el artículo 17, “Protección a la  
352 Familia 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser  
353 protegida por la sociedad y el Estado”.[4]

354 La familia es el primer entorno donde se forman los valores, la autoestima y  
355 la percepción del mundo de cada individuo. Cuando una mujer es víctima de  
356 femicidio, no solo perdemos una vida, sino que también desestabilizamos a toda  
357 una familia. Los hijos e hijas quedan marcados por el trauma, enfrentando un futuro  
358 incierto sin el amor y guía de su madre. Los padres, hermanos y demás familiares  
359 viven con el dolor y la impotencia, tratando de reconstruir sus vidas en medio de  
360 una devastación emocional.

361 Dos importantes pilares de los derechos humanos, consagrados en  
362 documentos internacionales que son esenciales para la construcción de una  
363 sociedad justa y equitativa: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y  
364 el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Estos  
365 instrumentos, fundamentales para la protección de la dignidad humana, otorgan un  
366 lugar central a la familia, reconociéndola como el elemento natural y fundamental  
367 de la sociedad.

368 Así lo indica el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

369 Artículo 23. 1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad  
370 y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.[5]

371 De la misma manera el Pacto Internacional de Derechos Económicos,  
372 Sociales y Culturales;

373 Artículo 10. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:



374 1. Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y  
375 fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles,  
376 especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la  
377 educación de los hijos a su cargo. (...).[6]

378 La interrelación entre estos dos pactos internacionales destaca que los  
379 derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales no son compartimentos  
380 cerrados. Son derechos interdependientes que, al ser respetados y promovidos en  
381 conjunto, aseguran una vida digna y plena para todos los seres humanos y sobre  
382 todo la familia. El bienestar de la familia es, por tanto, un indicador del grado de  
383 cumplimiento de estos derechos en una sociedad.

384 La familia sigue siendo el espacio donde se moldean los valores, se forjan  
385 las identidades y se nutren las relaciones humanas más profundas, es donde se  
386 siembran las semillas del respeto, la solidaridad y la responsabilidad social. Por lo  
387 tanto, cuando protegemos a la familia, estamos protegiendo el tejido mismo de  
388 nuestra sociedad, esta protección no puede ser pasiva ni simbólica; debe ser activa  
389 y tangible.

390 Es notable que a lo largo de los últimos años, y sobre todo en el año 2024, el  
391 país ha experimentado un incremento en los casos de violencia doméstica,  
392 femicidios y agresiones sexuales, lo cual demanda una respuesta integral y efectiva  
393 por parte del Estado.[7] Uno de los mecanismos fundamentales para abordar esta  
394 problemática es la implementación de hogares de refugio temporal, espacios  
395 seguros donde las víctimas puedan recibir el apoyo necesario para su protección y  
396 reintegración.

397 La experiencia de Perú en la implementación de hogares de refugio temporal  
398 ofrece un valioso referente para Costa Rica. En Perú, la ley que fortalece los  
399 hogares de refugio temporal ha sido un paso significativo en la lucha contra la  
400 violencia de género. Esta legislación ha permitido la creación de un marco normativo  
401 que asegura la existencia y operación de estos refugios, garantizando que las  
402 mujeres y sus familias reciban un servicio de calidad, que incluya no solo protección,  
403 sino también atención integral para su recuperación física y emocional.[8]

404 La implementación de albergues temporales en Costa Rica es una medida  
405 efectiva para reducir la violencia de género y proporcionar asistencia a las víctimas  
406 de violencia doméstica, abuso sexual, y posibles femicidios, adaptarla a la realidad  
407 costarricense permitirá crear un sistema de protección robusto y adecuado para las  
408 víctimas.

409 Figura 1. Femicidios 2024. Observatorio de Violencia de contra las Mujeres y  
410 Acceso a la Justicia

411 Fuente. Observatorio de Violencia de género contra las mujeres y acceso a  
412 la justicia. Poder Judicial (2024). Femicidios 2024.[9]

413 El motivo de la elaboración de este proyecto de ley ha sido el aumento de la  
414 violencia de género, como se aprecia en la figura 1, según el Observatorio de  
415 Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia del Poder Judicial, los  
416 casos de femicidios y violencia de género han aumentado significativamente en  
417 Costa Rica, superando las cifras de años anteriores. Esta tendencia alarmante exige  
418 una respuesta contundente y estructurada por parte del Estado para prevenir y  
419 atender estas situaciones de riesgo.[10]

420 Figura 2. Femicidios 2024. Observatorio de Violencia de contra las Mujeres y  
421 Acceso a la Justicia



422 Fuente. Observatorio de Violencia de género contra las mujeres y acceso a  
423 la justicia. Poder Judicial (2024). Femicidios 2024.[11]

424 Asimismo, como se observa en la figura 2, y en relación con los datos de la  
425 Fiscalía Adjunta de Género, el Subproceso de Estadísticas del Poder Judicial y la  
426 Subcomisión Interinstitucional de prevención del Femicidio ante la ola de violencia  
427 y la falta de información, prevención y atención temprana las cifras al primer  
428 semestre generan una gran preocupación país en relación con la seguridad de la  
429 mujer costarricense. El Observatorio lo describe, de la siguiente manera:

430 El femicidio es la más grave de las violencias de género, en la cual una mujer  
431 es asesinada, por su condición de mujer, usualmente a manos de su pareja actual  
432 o pasada, o de otro hombre con quien no tiene o tuvo una relación de pareja.[12]

433 Lo anterior apunta a la necesidad de espacios seguros para las mujeres  
434 víctimas de violencia y su familia donde puedan refugiarse mientras se gestiona una  
435 solución a su situación. Los albergues de refugio temporal proporcionan un entorno  
436 protegido e integral donde las víctimas pueden recibir apoyo emocional, psicológico  
437 y legal, facilitando su proceso de recuperación y reintegración social, esto es  
438 esencial para que las víctimas puedan reconstruir sus vidas y romper el ciclo de  
439 violencia.

440 Es imperativo que el Estado costarricense asuma su responsabilidad en la  
441 prevención, contención y seguimiento de los procesos judiciales relacionados con  
442 la violencia de género que vivimos en la actualidad. La creación de una red de  
443 albergues de refugio temporal garantizará que las víctimas reciban una atención  
444 oportuna y eficiente, evitando la revictimización y ofreciendo un camino hacia la  
445 justicia y la recuperación.

446 Asimismo, cabe mencionar que en la Comisión Permanente Especial de la  
447 Mujer en la Sesión N.º 3, del miércoles 17 de julio de 2024, la señora ministra Cindy  
448 Quesada Hernández indicó en relación con la gestión de los recursos del Inamu:

449 ... Primero, recursos. El Inamu tiene una subejecución histórica de casi 50%.  
450 O sea, recursos sí hay, lo que había era pésima gestión de los recursos. Primero.  
451 Eso lo estamos cambiando, por eso es que decimos que no ocupamos más  
452 recursos, ocupamos gestionar bien los recursos...[13]

453 De la misma manera, en el informe de liquidación presupuestaria del Instituto  
454 Nacional de las Mujeres, correspondiente al ejercicio económico 2023, aprobado  
455 por la Junta Directiva en la Sesión ordinaria 03-2024 del 29 de enero de 2024, es  
456 claro que el superávit acumulado para ese periodo es de un total 7,469,366,926.74  
457 millones de colones, como se puede observar en la Figura 3.[14]

458 Figura 3. Informe de liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio  
459 económico 2023, Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu)

460 Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), 2023

461 Analizar la gestión financiera de los recursos públicos que maneja el Instituto  
462 Nacional de las Mujeres (Inamu), una institución que juega un papel fundamental en  
463 la promoción y protección de los derechos de las mujeres y su familia en nuestro  
464 país es de vital importancia en el contexto de este proyecto de ley.

465 En ese mismo sentido, en la figura 4 se observa que, para el primer Informe  
466 de ejecución del I trimestre del año 2024, aprobado en la Junta Directiva, Sesión  
467 ordinaria 12-2024 del 18 de abril de 2024, el superávit acumulado a esa fecha  
468 alcanzó la suma de 7,736,796,060.60 millones de colones.[15]



469 Figura 4. Informe de ejecución I trimestre del año 2024, Instituto Nacional de  
470 las Mujeres (Inamu)

471 Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), 2024.

472 Los datos presentados anteriormente nos invitan a una profunda reflexión  
473 sobre la gestión del presupuesto asignado para el cumplimiento de los objetivos del  
474 Inamu en lo que va del año.

475 En términos financieros, un superávit suele interpretarse como una señal de  
476 prudencia o como una señal de ineficiencia en la administración y gestión de los  
477 recursos. En el caso de una institución como el Inamu cuya misión tiene un fuerte  
478 impacto en la vida de las mujeres, este excedente también podría ser indicativo de  
479 recursos disponibles no ejecutados en beneficio de las mujeres costarricenses, lo  
480 cual merece una revisión cuidadosa.

481 Cuando se creó el primer albergue en Costa Rica, aún el Inamu no existía  
482 como tal, sino que era el Centro de Mujer y Familia, una oficina adscrita al Ministerio  
483 de Cultura, eso fue en los primeros años de la década de los noventa.[16]

484 Con la creación del Inamu, en el año 1998, se creó el Departamento de  
485 Violencia de Género con sus unidades, los Centros Especializados de Atención y  
486 Albergue Temporal para Mujeres en riesgo de Femicidio, sus hijas e hijos (Ceaam)  
487 son unidades de dicho departamento.[17]

488 En el marco legal costarricense no existe regulación que aborde  
489 específicamente el fortalecimiento de estos centros que atienden uno de los temas  
490 más urgentes que afecta a la sociedad costarricense en la actualidad, como lo es la  
491 ola de femicidios en el país, cuya cifra en lo que va del año supera el número total  
492 de casos ocurridos en el año 2023.[18]

493 Por ello, es necesario otorgarle, por ley, al Poder Ejecutivo, la responsabilidad  
494 de implementar y gestionar los Centros Especializados de Atención y Albergue  
495 Temporal para Mujeres, por medio del Inamu, que puede asignar presupuesto para  
496 proveer servicios básicos y el recurso humano profesional necesario en este tipo  
497 de centros, además del apoyo presupuestario que puedan brindar las  
498 municipalidades, y así poder brindar un servicio flexible, completo, eficiente, robusto  
499 y determinante en la prevención y protección de las mujeres y su núcleo familiar, a  
500 nivel nacional.

501 En conclusión, la implementación de una ley que, y fortalezca los Centros  
502 Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres en riesgo de  
503 Femicidio, sus hijas e hijos (Ceaam) en Costa Rica es una medida urgente y  
504 necesaria para combatir la violencia de género que permita crear un sistema de  
505 ayuda efectivo mediante alianzas público-privadas que garanticen la seguridad y el  
506 bienestar de las mujeres y sus familias.

507 Es hora de que el Estado costarricense tome medidas concretas para  
508 proteger a las mujeres y garantice un futuro libre de violencia para estas y sus  
509 familias.

510 Por lo expuesto anteriormente, someto a consideración de los señores  
511 diputados y señoras diputadas, el siguiente proyecto de ley.

512 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

513 DECRETA:

514 LEY PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS ESPECIALIZADOS DE  
515 ATENCIÓN Y ALBERGUE TEMPORAL PARA MUJERES EN  
516 VIOLENCIA DOMÉSTICA Y RIESGO DE MUERTE EN COSTA RICA



517 ARTÍCULO 1- Objeto

518 La presente ley tiene por objeto fortalecer los centros especializados de  
519 atención y albergue temporal para mujeres en violencia doméstica y riesgo de  
520 muerte en Costa Rica, con el fin de garantizar un servicio de calidad para la  
521 protección y reintegración de las mujeres y demás integrantes del grupo familiar,  
522 víctimas de violencia doméstica y riesgo de muerte, quienes también tendrán  
523 derecho al albergue temporal.

524 ARTÍCULO 2- Finalidad

525 La presente ley tiene como finalidad prevenir y reducir el feminicidio y los  
526 índices de violencia contra la mujer y demás integrantes del grupo familiar.

527 ARTÍCULO 3- Implementación

528 Es responsabilidad del Poder Ejecutivo a través del Instituto Nacional de las  
529 Mujeres implementar y gestionar los albergues de refugio temporal, de acuerdo con  
530 las normas de la materia, conforme a los criterios territoriales, poblacionales y de  
531 prevalencia de la violencia a nivel nacional.

532 ARTÍCULO 4- Funcionamiento y recursos

533 Los centros especializados de atención y albergue son servicios esenciales  
534 para la atención de la violencia doméstica y riesgo de muerte contra las mujeres y  
535 demás integrantes del grupo familiar, cuya gestión, dotación de recursos humanos,  
536 logísticos, funcionamiento y financiamiento, conforme a las disposiciones legales  
537 sobre la materia, son garantizados por el Poder Ejecutivo a través del Instituto  
538 Nacional de las Mujeres en el ámbito de sus competencias y se autoriza a las  
539 municipalidades a destinar parte de su presupuesto a dichos centros. Sin perjuicio  
540 de lo anterior estos centros podrán recibir transferencias y donaciones de entes  
541 públicos y privados.

542 El Instituto Nacional de las Mujeres podrá administrar y gestionar los servicios  
543 básicos y los servicios de recurso humano profesional necesario según las  
544 demandas de cada centro, de manera periódica y de forma flexible.

545 ARTÍCULO 5- Informe del Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu)

546 El Instituto Nacional de las Mujeres (Inamu), a través de su jerarca, informará  
547 en el mes de marzo de cada año ante la Comisión Permanente Especial de la Mujer  
548 de la Asamblea Legislativa, sobre los avances a nivel nacional del cumplimiento de  
549 la presente ley, con énfasis en los nuevos servicios que se implementan en los  
550 centros especializados de atención y albergue temporal para mujeres en violencia  
551 doméstica y riesgo de muerte. Este informe se realizará conforme a los criterios  
552 establecidos en el reglamento de la presente ley.

553 TRANSITORIO ÚNICO- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley  
554 seis meses después de su publicación y entrada en vigencia.

555 Rige a partir de su publicación.

556 Olga Lidia Morera Arrieta, Diputada

557 **5- 31 de octubre de 2024. AL-CPEMUN-1006-2024. Señores (as) Concejo**  
558 **Municipal de Distrito de Cervantes. Presente**

559 Correo electrónico: secretaria@cmdcervantes.go.cr

560 ASUNTO: Consulta texto dictaminado Exp. 23.938

561 Estimados (as) señores (as):

562 La Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, en virtud de la  
563 moción aprobada en sesión extraordinaria 12, ha dispuesto consultarles su criterio  
564 sobre el texto dictaminado del Expediente N.º 23.938 "REFORMA DE LOS



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE CERVANTES

565 ARTÍCULOS 13 INCISO F), 53 INCISO C), 75, 80,108,113,123 Y DEROGATORIA  
566 DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY N.º 7794, DE  
567 30 DE ABRIL DE 1998 (anteriormente denominado: DEROGATORIA DEL INCISO  
568 C) DEL ARTÍCULO 53 Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 52 Y 139  
569 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY NO. 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998”, el cual se  
570 adjunta.

571 De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la  
572 Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días  
573 hábiles, que vencerán el próximo 13 de noviembre.

574 Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los  
575 teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico  
576 ghernandez@asamblea.go.cr.

577 De no confirmar el recibido de esta consulta se tendrá por notificado a partir  
578 de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para  
579 todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son  
580 responsabilidad de las personas interesadas.

581 Atentamente,

582 TEXTO DICTAMINADO

583 Expediente 23.938

584 LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

585 DECRETA:

586 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 13 INCISO F), 53 INCISO C), 75,  
587 80,108,113,123 Y DEROGATORIA DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO III DEL  
588 CÓDIGO MUNICIPAL LEY N.º 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998

589 ARTÍCULO 1- Se reforman los artículos 13 inciso f), 53 inciso c),  
590 75,80,108,113,123 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998,  
591 cuyos textos dirán:

592 Artículo 13- Son atribuciones del concejo:

593 (...)

594 f) Nombrar y remover a la persona auditora, así como a quien ocupe la  
595 Secretaría del Concejo. La persona auditora será nombrada por tiempo indefinido y  
596 solo podrá ser suspendido o destituido de su cargo por justa causa, mediante  
597 acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del concejo,  
598 previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa  
599 en su favor.

600 . Artículo 53. - Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo  
601 nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente  
602 podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán  
603 deberes del Secretario:

604 c) Extender las certificaciones solicitadas sobre los asuntos propios del  
605 Concejo Municipal.

606 Artículo 75. - Conforme al régimen interno, se determinará la responsabilidad  
607 pecuniaria en que incurran los funcionarios municipales, por acciones u omisiones  
608 en perjuicio de la municipalidad, con motivo de la custodia o administración de los  
609 fondos y bienes municipales. La resolución firme que se dicte, certificada por el  
610 contador, constituirá título ejecutivo y su cobro judicial deberá iniciarse dentro de los  
611 quince días naturales, contados a partir de su emisión



612 Artículo 80. - Las certificaciones de los contadores municipales relativas a  
613 deudas por tributos municipales, constituirán título ejecutivo y en el proceso judicial  
614 correspondiente solo podrán oponerse las excepciones de pago o prescripción.

615 Artículo 108. - Una vez aprobado el presupuesto por la Contraloría General  
616 de la República, el original se enviará a la secretaría municipal, donde quedará en  
617 custodia, y se remitirá copia al alcalde municipal, al contador, a cada uno de los  
618 regidores propietarios, así como a los demás despachos que acuerde el Concejo o  
619 indique el reglamento.

620 Artículo 113. - Diariamente, el alcalde municipal remitirá al contador municipal  
621 las nóminas de pago que extienda, en las cuales deberá incluirse como mínimo, el  
622 número de orden, el monto, el destinatario y la subpartida contra la cual se hará el  
623 cargo. Copia de estas nóminas firmadas se remitirán cada día al tesorero con la  
624 razón de "Anotado."

625 Artículo 123. - Las normas relativas a los asuntos financieros contables de la  
626 municipalidad deberán estar estipuladas en el Manual de procedimientos financiero  
627 contables aprobado por el Concejo.

628 ARTÍCULO 2. Se deroga el Capítulo VI del Título III del Código Municipal,  
629 Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998.

630 Rige a partir de su publicación.

631 **6-Cervantes noviembre 2024.** Concejo Municipal de Cervantes. Es un gusto  
632 saludarlos y a la vez desearles éxitos en sus labores, tanto diarias, personales como  
633 administrativas, el asunto que me convoca a redactar el presente documento radica  
634 en la solicitud de contar con el carro municipal para asistir al Campeonato Nacional  
635 de Critérium (Ciclismo) que se desarrollará el 24 de noviembre en la comunidad de  
636 Matina, Limón; dicha solicitud se basa en que no tenemos los recursos para asistir  
637 por la falta de junta directiva activa.

638 Sin mas por el momento y esperando contar con su colaboración, me despido  
639 agradeciendo su atención. Luis Ramirez Bonilla. Entrenador CDRC.

640 Renato Ulloa Aguilar comenta se aprueba el préstamo y que coordine con la  
641 administración, quien este a favor que levante la mano y en firme.

642 **ACUERDO N°04: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
643 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
644 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Edwin**  
645 **Molina Casasola este Concejo autoriza ceder en préstamo un vehículo**  
646 **municipal al señor Luis Humberto Ramirez Bonilla nombrado y juramentado**  
647 **para formar parte del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes, esto**  
648 **para que asistan al Campeonato Nacional de Critérium (Ciclismo) que se**  
649 **desarrollará el 24 de noviembre en la comunidad de Matina, Limón. Por favor**  
650 **coordinar con la señora Intendente Municipal Mariana Calvo Brenes.**  
651 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME.**  
652 **COMUNÍQUESE.**

653 **7-** Quisiera aclarar algo importante sobre el porqué quise mantener mi  
654 anonimato como autor de la bandera.

655 Cómo pudieron leer en el documento que les envié, algunos de los ideales o  
656 símbolos que quería representar con la bandera eran que Cervantes es un pueblo  
657 de paz y de gente buena. Sin embargo, es muy lamentable que la reacción del  
658 pueblo al ver la propuesta ganadora en redes sociales viniera cargada de odio,  
659 maldad, apatía, enemistad y burla. Lo cual me hizo reflexionar si el significado que



660 quise darle a la bandera era real. Es decir, esa reacción se trajo abajo los ideales  
661 planteados. Resalto que nada de esto es personal, no me sentí ofendido en lo más  
662 mínimo, de hecho ni redes sociales utilizo, por lo tanto mi aclaración va con  
663 referencia a la moralidad del pueblo y lo que representa. No leí los comentarios, ni  
664 sé de parte de quien venían, pero me queda claro que en Cervantes existe un  
665 sentimiento colectivo de odio que no quería ver vinculado con mi nombre como autor  
666 de la bandera, que de por sí, se vería manchada por esa minoría (espero que  
667 realmente sea una minoría).

668 No es que haya querido renunciar al concurso, al contrario, me sentí muy  
669 honrado por haber resultado ganador y hubiese querido que el simbolismo de mi  
670 bandera trascendiera en las mentes y corazones cervanteños. Repito, lo hice por el  
671 beneficio del pueblo. Los felicito por la iniciativa, espero que se entienda por qué  
672 quise desvincular mi nombre con el proyecto. Si en un futuro los puedo ayudar como  
673 profesional en imagen, arte y cultura, claramente estaré dispuesto a hacerlo como  
674 lo he hecho siempre, para servir a la comunidad que nos vio crecer y que será  
675 motivo de orgullo de nuestros hijos.

676 Aliento al pueblo a que sigamos trabajando unidos, a que aporten sus ideas  
677 para hacer crecer Cervantes y que construyamos el lugar ideal para vivir. Que con  
678 respeto y orgullo podamos ser ese lugar de paz y bondad que muchos anhelamos.

679 Saludos, Adrian Ramirez Luna.

680 Renato Ulloa Aguilar comenta es lamentable los comentarios y a veces se  
681 pasan de ofensivos, ¿Qué plazo acordaron? Sí leí que iban a revisar el reglamento,  
682 pero no tuve respuesta de Cristhian.

683 Mariana Calvo Brenes comenta que esto no nos desanime, a mi me parece  
684 muy importante tener una bandera.

685 Renato Ulloa Aguilar comenta yo voy a revisar el reglamento y lo traigo la  
686 próxima semana.

#### 687 ARTÍCULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES.

688 No se presentan mociones.

#### 689 ARTÍCULO VI: ASUNTOS DE INTENDENCIA.

690 Cervantes 06 de noviembre del 2024

691 IMC 129-10-2024

692 Concejo Municipal de Distrito de Cervantes

693 ASUNTO: Informe semanal de labores

694 Estimados señores y señoras:

695 Sirva la presente para saludarla y a la vez referirme a las tareas desempeñadas  
696 durante la semana del jueves 31 de octubre al día de hoy:

- 697 • Atención temas asignación bonos y bono crédito, y la dinámica actual de
- 698 disponibilidades de agua.
- 699 • Seguimiento canales de comunicación INDER, Liceo Cervantes.
- 700 • Tareas FECOMUDI, atención MIDEPLAN.
- 701 • Sesión equipo técnico Plan Regulador.
- 702 • Procesos SICOP, carteles, aprobaciones, evaluaciones y entregas.
- 703 • Seguimiento actualización de Ley de Patentes de la Municipalidad de
- 704 Alvarado.
- 705 • Y las tareas habituales como atención a público, referencia a otras
- 706 instituciones, revisión del correo institucional, y coordinación de trabajos y
- 707 atención de emergentes con las diferentes jefaturas de departamento



708 Sin otro particular, Licda. Mariana Calvo Brenes, Intendencia Municipal. Concejo  
709 Municipal de Distrito de Cervantes.

710 Mariana Calvo Brenes comenta hay mucho desconocimiento en la Asamblea  
711 de lo que es un Concejo de Distrito, creo que es mejor fortalecer la Intendencia.  
712 Estamos trabajando en el CIVCO.

713 Renato Ulloa Aguilar comenta tal vez comentar como estuvo la visita para el  
714 reordenamiento de calles.

715 Mariana Calvo Brenes comenta la propuesta que nosotros hicimos fue con  
716 parqueos frente a la escuela, iglesia y eso no se puede, entonces lo que me indica  
717 es que frente a la escuela podemos hacer un parqueo pero como de 5 minutos para  
718 dejar y recoger a los chicos, en el Mega Super zona de descarga y alrededor de la  
719 plaza, en el CENCINAI y en la iglesia no se podría, él me sugería dejar la del centro  
720 doble sentido y la ruta del gimnasio Luna Sol dejar el parqueo, el proceso es el  
721 siguiente se hace un diagnostico y ellos no tienen la capacidad de hacerlo, yo le dije  
722 que nosotros tenemos quien haga el conteo, le vamos a solicitar la capacitación  
723 para contar cuantos vehículos pasan , también les mencionamos el semáforo,  
724 hablamos de la rotulación vertical, entonces hacemos el diagnostico, mandamos la  
725 propuesta y ellos en dado caso mejoran nuestra propuesta.

726 Edwin Egidio Molina Casasola comenta lo que hay que enviar es la  
727 propuesta, si nos dijeron que el conteo se realizará a partir de febrero, porque  
728 ellos tienen poco personal.

729 Mariana Calvo Brenes comenta sí don Edwin tiene razón, si se hace en este  
730 momento ya los chicos del cole no vienen, entonces sería como a finales de  
731 febrero.

732 Renato Ulloa Aguilar comenta lo de las líneas amarillas frente al EBAIS.

733 Mariana Calvo Brenes comenta creo que podemos hacerlo ya, ya que no  
734 vamos a modificar y la ley lo impide.

735 Renato Ulloa Aguilar comenta y frente a la iglesia en doble vía, y también  
736 detrás de la iglesia por donde está el alto.

737 Mariana Calvo Brenes comenta tal vez hacerlo por acuerdo.

738 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en demarcar de amarillo  
739 frente a la iglesia en ambos sentidos, además atrás por donde se encuentra el alto,  
740 quien este a favor que levante la mano y en firme.

741 **ACUERDO N°05: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
742 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
743 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Edwin**  
744 **Molina Casasola este Concejo le solicita a la ing. Daniela Serrano Mata de la**  
745 **UTGV demarcar con línea amarilla los 100 metros de calle frente a la parroquia**  
746 **San Francisco Javier en ambos sentidos, además de los 100 metros detrás de**  
747 **esta misma iglesia, por donde se encuentra la señalización de alto.**  
748 **Agradecemos su colaboración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
749 **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

750 ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

751 1-Johanna Pereira Alvarado comenta entró una intención para formar parte  
752 de Comité de Deportes, es Naomi Okeke Araya, fue la única intención que llegó.

753 Renato Ulloa Aguilar comenta quien este de acuerdo en nombrar a Naomi y  
754 convocarla para la próxima semana a juramentar, quien este de acuerdo que levante  
755 la mano y en firme.



756 **ACUERDO N°06: SE ACUERDA: El Concejo Municipal de Distrito de Cervantes,**  
757 **ACUERDA con los votos afirmativos de los concejales propietarios: Renato**  
758 **Ulloa Aguilar, Eduardo Sanabria Robles, José Adrian Molina Vega y Edwin**  
759 **Molina Casasola este Concejo nombra a la señorita Naomy Okeke Araya para**  
760 **que forme parte del Comité de Deportes y Recreación de Cervantes. Por favor**  
761 **presentarse el próximo miércoles 13 de noviembre de 2024 a las 5:45 pm en el**  
762 **salón de sesiones, para proceder a la respectiva juramentación. ACUERDO**  
763 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

764 Johanna Pereira Alvarado comenta también la persona que hace falta para  
765 el Comité de la Persona Joven.

766 Edwin Egidio Molina Casasola comenta yo voy a consultarle a Kevin Gomez  
767 si él puede participar.

768 Eduardo Sanabria Robles comenta yo voy a preguntarle a otra persona si  
769 está interesada.

770 **2-Se convoca a sesión de Asuntos Jurídicos para el día jueves 07 de**  
771 **noviembre de 2024 a las 6:00 pm de manera presencial.**

772 **3-Mariana Calvo Brenes comenta recordarles por favor que revisen el Manual**  
773 **de Puestos, porque la idea es hacer la evaluación de desempeño en el 2025.**

774 También esta pendiente el concurso de la secretaria, ¿se le pasó a la UNGL?

775 Johanna Pereira Alvarado comenta sí el último correo que envié le hice copia  
776 a Renato, a Paola y a doña Karen y no ha habido respuesta.

777 Mariana Calvo Brenes comenta yo tengo que sacar el del back hoe, voy a ver  
778 si se puede contratar a alguien que nos ayude por medio de servicios profesionales.

779 **4- Johanna Pereira Alvarado comenta con respecto a la compra de**  
780 **micrófonos del salón yo con mucho gusto les ayudo, pero yo haciendo esos**  
781 **procesos duro aproximadamente un mes, imposible tenerlo para el lunes.**

782 Mariana Calvo Brenes comenta tiene razón Joha yo trabaje mas de un mes  
783 el de recolección y se me cayó el proceso.

784 **6-Edwin Egidio Molina Casasola comenta con respecto a los reglamentos nos**  
785 **preocupa que la comisión permanente no sesione, traemos una nueva propuesta**  
786 **de reunirnos mañana o pasado mañana para ver el reglamento del Comité de**  
787 **Deportes.**

788 **7-José Adrian Molina Vega comenta me dicen que en Mataguineo no hay**  
789 **agua, ¿no sé si los trabajos quedaron?**

790 Mariana Calvo Brenes comenta sí, yo consulté como a las 2:00pm y me  
791 dijeron que todo estaba bien.

792 **ARTÍCULO VIII: CIERRE DE SESIÓN.**

793 Cierre de sesión.

794 Al ser las veinte horas se concluye la sesión.

795

796

797

798

799 Renato Ulloa Aguilar

800 Presidente Suplente

Johanna Pereira Alvarado

Secretaria Municipal